



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 05 de Julio de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003550/2018 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Uno (1), correspondiente al Plan Anual de Compras 2018, mediante la cual se solicita la adquisición de materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 127/2018, de Fecha 17 de Abril de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 14/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 7 de Mayo del corriente, obrando a fs. 267/268 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 26/2017, emite el informe correspondiente a fs. 865/1435, notificado a fs. 1436/1439.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 962.170,19), a las firmas: "M Y V S.R.L. (\$ 345.926,89)", "PAPELERA ONCATIVO S.A. (\$ 213.078,61)", "MARTINO SERGIO DANIEL (\$ 27.549,00)", "JOSE FREIBERG S.A. (\$ 174.367,44)" y "PECORARI HUGO (PAPELERIA JUNÍN) (\$ 201.248,25)".

Que resulta necesario mencionar que si bien el monto Adjudicado no se corresponde con el informe a fs. 865/1435 en el Acta de Preadjudicación, la diferencia se debe a un error involuntario de tipeo del Acta mencionada.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 050 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 6.857,90) - 2/231 - (\$ 9.181,00) - 2/292 - 001 - 080 - Facultad de Ciencia Físico Matemáticas y Naturales - Decanato - (\$ 16.042,02) - 2/234 - (\$ 21.459,07) - 2/292 - 001 - 075 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 75.063,20) - 2/231 - (\$ 41.350,71) - 2/292 - 001 - 090 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 17.064,45) - 2/231 - (\$ 152.969,71) - 2/292 - 001 - 070 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 84.138,23) - 2/231 - (\$ 117.608,25) - 2/292 - 001 - 011 - Rectorado - (\$ 39.188,00 - DOSPU) - 2/234 - 001 - 011 - Rectorado (\$ 48.408,00) - 2/231 - (\$ 152.388,96) - 2/292 - 001 - 030 - Escuela Normal Juan Pascual Pringies - (\$ 26.448,20) - 2/231 - (\$ 39.281,32) - 2/292 - Presupuesto Ordinario - 001 - 030 - Rectorado - (\$ 7.837,60 - SAEBU) - 2/231 - (\$ 13.631,55 - SAEBU) - 2/292 - Recursos Propios - 001 - 095 - Facultad de Psicología - Formación Básica (\$ 54.327,00) - 2/231 - Decanato (\$ 38.924,95) - 2/292 - Fondo Universitario - Ejercicio 2018.

Cde. DECRETO R. n° 252/2018

Félix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

X
C.P.M. Victoria
Secretaría de
y Planificación
U.N.S.L.
H. y Adm.
2/292
Cde. SECRETARIA
R N°
J.C.
E.M.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 14/2018 a las firmas: "M Y V S.R.L. - (CUIT: 30-71523757-8)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE (\$ 345.926,89), "PAPELERA ONCATIVO S.A. - (CUIT: 33-71568065-9)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 213.078,61), "MARTINO SERGIO DANIEL - (CUIT: 20-12489385-3)", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 27.549,00), "JOSE FREIBERG S.A. - (CUIT: 30-53068538-8)", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 174.367,44) y "PECORARI HUGO - (CUIT: 24-06799508-9)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 201.248,25), para la provisión de materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina destinados a diferentes dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 962.170,19).

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 050 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato (\$ 6.857,90) - 2/231 - (\$ 9.181,00) - 2/292 - 001 - 080 - Facultad de Ciencia Físico Matemáticas y Naturales - Decanato - (\$ 16.042,02) - 2/234 - (\$ 21.459,07) - 2/292 - 001 - 075 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 75.063,20) - 2/231 - (\$ 41.350,71) - 2/292 - 001 - 090 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 17.064,45) - 2/231 - (\$ 152.969,71) - 2/292 - 001 - 070 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 84.138,23) - 2/231 - (\$ 117.608,25) - 2/292 - 001 - 011 - Rectorado - (\$ 39.188,00 - DOSPU) - 2/234 - 001 - 011 - Rectorado (\$ 48.408,00) - 2/231 - (\$ 152.388,96) - 2/292 - 001 - 030 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 26.448,20) - 2/231 - (\$ 39.281,32) - 2/292 - Presupuesto Ordinario - 001 - 030 - Rectorado - (\$ 7.837,60 - SAEBU) - 2/231 - (\$ 13.631,55 - SAEBU) - 2/292 - Recursos Propios - 001 - 095 - Facultad de Psicología - Formación Básica (\$ 54.327,00) - 2/231 - Decanato (\$ 38.924,95) - 2/292 - Fondo Universitario - Ejercicio 2018

Cde. DECRETO R. n° 252/2018

///

Felix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

C.P.N. Víctor A. ...
Secretaría de Hacienda y Administración
y Planificación Institucional
a/c Secretaría
R-R N°
E.M.

INTERV.
J.C
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 252/2018.-

INTERV.
J.C.
E.M.

C.P.N. Víctor A. Moriñigo
Secretaría de Coordinación
y Planificación Institucional
U.N.S.L.

a/c **Secretaría H. y Adm.**
R-R N° 848/18

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.